

LA PLATA, 10 0 DIC 2012

VISTO el expediente N° 5500-1078/12, por el cual se solicita la cobertura interina de la vacante producida en el cargo de Jefe de Departamento Ceremonial dentro de la Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación de la Tesorería General de la Provincia, y

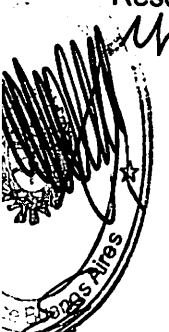
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 576/12, se aceptó la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Ceremonial – Interino, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación de la Tesorería General de la Provincia, a partir del 31 de enero de 2012, y su posterior traslado al Instituto de Obra Médico Asistencial – Dirección Regional Saladillo, a partir de la fecha de notificación a Ana Eugenia BOZZANO (DNI. N° 28.934.114 – Clase 1981 – Legajo N° 338.541);

Que resulta inmediato e impostergable, cubrir el cargo vacante producido en dicho Organismo, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la referida Jurisdicción y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que resulta apropiado designar en carácter de Interino como Jefe de Departamento Ceremonial a Carlos Daniel SANTORO;

Que el citado agente se desempeña como responsable a cargo con firma autorizada del Departamento Ceremonial de la Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación, a partir del 22 de febrero de 2012, conforme Resolución N° 45/12 del señor Tesorero General de la Provincia;



Que dicha designación tiene su encuadre legal en lo establecido en el artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección de Relaciones Institucionales y Capacitación, con carácter de interino, a partir de la fecha de notificación, en el cargo del Agrupamiento 6) Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4º – Jefe de Departamento Ceremonial, conforme lo determinado por el artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto mediante concurso en cumplimiento de lo normado por el artículo 2º de la Ley N° 13375, a Carlos Daniel SANTORO (DNI. N° 20.233.571 – Clase 1968 – Legajo N° 276.264) quien revista en un cargo de Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI – Código 5-0158-VI-1 – Licenciado en Economía “B” – Agrupamiento 5) Personal

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Profesional – Planta Permanente – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor de la citada norma legal.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 05 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 06 – Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley Nº 14331.

ARTÍCULO 3º. La designación dispuesta en el artículo 1º, se efectúa de conformidad a lo prescripto en el Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.


DECRETO Nº 1393




Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS